

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, septiembre 04 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7.
DEMANDADO: PLURISERVICIOS S.A.S NIT 800.253.952-4.
JUAN DAVID ECHEVERRY C.C 16.680.854.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00572- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2374
Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de la apoderada del demandante y la comunicación de la SECRETARIA DE TRANSITO, Juzgado.

RESUELVE:

- 1.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la de la SECRETARIA DE TRANSITO, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 2.- REMÍTASE** a la memorialista al auto de fecha julio 26 del año en curso, por medio del cual se ordenó el embargo en las diferentes entidades bancarias.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5465f84ec68fdcdf3c698189da53fb6e047fb463e2e44c176ff7c21b1bea9d37**
Documento generado en 03/09/2023 10:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>